III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

2210 Procedimiento ordinario 363/2016.

Equipo/usuario: DML

N.I.G.: 30030 44 4 2016 0003221

Modelo: N81291

PO Procedimiento ordinario 363/2016

Sobre Ordinario

Demandante: José Martínez Azorín

Abogado: María Rosario Martínez Lozano

Demandados: Francisco Blazquez Bautista, Fogasa

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 363/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Martínez Azorín contra Francisco Blázquez Bautista, Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Num. 80/2017

En Murcia a 22 de Febrero de 2017.

Antecedentes de hecho.....

Hechos probados.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Martínez Azorín, condeno a la empresa Francisco Blázquez Bautista a pagar al demandante la cantidad de nueve mil trescientos sesenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (9.363,78 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 300 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Blázquez Bautista, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de marzo de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474